



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MURO

### 10882 *Información pública. Contrato de concesión de servicios por la explotación del bar-cafetería del polideportivo municipal de Muro. T.M. de Muro*

Por resolución de alcaldía número 2025/1107 el pasado día 30 de septiembre de 2025 se resolvió el siguiente asunto

#### «Contrato de concesión de servicios por la explotación del bar-cafetería del polideportivo municipal de Muro. T.M. de Muro.

De acuerdo con la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el artículo 285 establece que en los contratos de concesión de servicios, la tramitación del expediente debe ir precedida de la realización o aprobación de un estudio de viabilidad de éstos o, en su caso, de un estudio de viabilidad económico-financiera, que tienen carácter vinculante en los supuestos en que concluyan en la inviabilidad del proyecto.

Visto el estudio de viabilidad económica para la concesión de servicio por la explotación del bar-cafetería del polideportivo de muro, redactado por el ingeniero industrial Juan Mateo Horrach Torrens, en fecha de septiembre de 2025.

Esta Alcaldía, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 41 el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, por la presente:

#### RESUELVE

**Primero.** Someter a información pública el estudio de viabilidad mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en *el Boletín Oficial de las Islas Baleares* durante el plazo de un mes. Simultáneamente, se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento a fin de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recaudar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.»

Muro, en fecha de la firma electrónica (30 de septiembre de 2025)

*El alcalde*  
*Miquel Porquer Tugores)*